GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3831601

DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
13 MAY 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 43367

SANTIAGO, 29 de Abril de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 130.151 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Esteban GONZALES RAMIREZ de nacionalidad PERUANA, válida desde 02/04/2013 hasta el 02/04/2014, con su empleador ZEGERS RIGOLLET MARIA ANGELICA.

2.- PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Depto. Extranjería y Migración

PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

MCM/PVS/TA
[323] 29/04/2013
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo